

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 26 DE ENERO DE 2017.-

En Villa del Río, a veintiséis de enero de dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día de la convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Emilio Monterroso Carrillo, la Corporación Municipal en Pleno, con el objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**, en primera convocatoria. Concurren los Sres. Tenientes de Alcalde D^a Estrella María Criado Hombrado, D. Antonio Carabaño Agudo (IU-LV-CA); D^a. María José Jurado Pescuezo y D. Ginés Delgado Cerrillo (Grupo municipal Socialista); y los Sres. Concejales D. Jesús Morales Molina, D. Pedro Sánchez Collado, D^a Natividad Solís Sánchez, D. Rafael Moya Moyano y D. Pedro Molleja García (Grupo Municipal de UNIDE), D^a Guadalupe Vivar Rael (Grupo Municipal Socialista), D. Francisco Javier Luna Mantas y D^a Susana Sánchez Trujillo (Grupo Municipal de IU-LV-CA).

Asiste la Secretaria General de la Corporación, D^a. María del Carmen Parra Fontalva, que da fe del acto. También asiste D. Enrique Barrionuevo Pérez, en calidad de Interventor del Ayuntamiento.

Existiendo el quorum necesario el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasan a tratar los puntos que integran el Orden del Día.

1º.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (20/12/2016).

Los Sres. Concejales que poseen en borrador el Acta de la sesión anterior, la aprueban por unanimidad.

2º.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

Por la Alcaldía se dio cuenta de las mismas tomando conocimiento de éstas el Pleno Corporativo, que posee copia de las dictadas desde la última sesión celebrada.



3°.-DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.

El Sr. Alcalde-Presidente informa que por Intervención, desde la última sesión celebrada no se han formulado discrepancias; los Sres. Concejales se dan por enterados.

4°.-APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015.

Seguidamente se dio, por el Sr. Interventor de da cuenta del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 27 de octubre de 2016 que en su tenor literal dice:

"1.- Informar inicialmente de forma favorable la Cuenta General del año 2015, por unanimidad de todos los miembros asistentes.

2.- Ordenar que la referida Cuenta, sea expuesta al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes".

Sometida la misma a votación y sin que se promueva debate, se aprobó por unanimidad de los Concejales presentes en la sesión plenaria.

5°.-NOMBRAMIENTOS Y DISTINCIONES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE ANDALUCÍA.

Se da cuenta, por orden del Sr. Alcalde-Presidente, por la Sra. Secretaria, del contenido del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada en sesión extraordinaria el día 17 de enero de 2017 que en su tenor literal dice:

"Con ocasión de los actos institucionales que tendrán lugar el 26 de febrero por la celebración del Día de Andalucía se propone que por la Comisión Informativa Asuntos Generales se informe favorablemente realizar un reconocimiento público por la destacada y dilatada labor profesional de estos , así como por la difusión del nombre de Villa del Rio, a favor de las siguiente Asociación y personas:

ASOCIACIONES:

- Asociación de Mujeres SISSIA con motivo de la celebración de su 30 aniversario.
- Coro Rociero Nuestra Madre y Señora de la Paz y Esperanza por su 25 aniversario, propuesto por el grupo UNIDE.

Código seguro de verificación (CSV):

15DA 893A D749 F377 2DCE



(15)DA893AD749F3772DCE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 30/1/2017

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 30/1/2017

HIJO PREDILECTO:

-D.Miguel Pérez Moreno, propuesto por el Grupo UNIDE.

HIJO ADOPTIVO:

-D.Pedro Solís García por su cortometraje de animación ganador del Goya 2014 en la categoría de "Mejor cortometraje de animación español".

Antiguos OFICIOS propios de la Localidad:

-D. Bernardo Menor Navarro."

Pasados a la votación, sin que se promoviera debate se aprobó la propuesta por unanimidad.

6°.-MODIFICACIÓN DEL COMPLEMENTO DE DESTINO ASIGNADO AL PUESTO DE GESTOR DEPORTIVO.

Por orden del Sr. Alcalde-Presidente, por ---- se informa de este asunto, remitiéndose al Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada en sesión extraordinaria el día 17 de enero de 2017, cuyo texto es el que sigue:

"**VISTA** la propuesta de acuerdo de modificación del Complemento de Destino asignado en la RPT vigente al puesto de Gestor Deportivo, formulada por Alcaldía, y previamente consensuada en la Mesa de Negociación Colectiva de este Ayuntamiento.

RESULTANDO que en la relación de puestos de trabajo vigente figura el puesto de Gestor Municipal Deportivo clasificado de la siguiente forma:

PERSONAL LABORAL FIJO

1 Gestor Deportivo, Grupo C, Subgrupo C1, COMPLEMENTO DE DESTINO 19.

CONSIDERANDO que en la actual Valoración y Catalogación de Puestos de Trabajo se dispone que aquellos trabajadores que tengan a su cargo un mínimo de tres personas se le asignará el nivel máximo dentro de su Grupo.



CONSIDERANDO que la aprobación de este acuerdo es de competencia Plenaria, de acuerdo con lo dispuesto los arts. 22.2.i) y 33.2.f) LRBRL .

RESULTANDO que se trata de una modificación de la RPT no siendo necesario someter el acuerdo a información pública, tal como se desprende de la doctrina Jurisprudencial existente a este respecto.

CONSIDERANDO la potestad de autoorganización reconocida a las Administraciones Públicas, entre las que se incluye la Local.

VISTOS los arts. 15 y 74 del Estatuto Básico del Empleado Público así como el art.90 de la LRBRL.

Se propone para su aprobación por el Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento en lo referente al puesto de Gestor Deportivo en el sentido siguiente:

PERSONAL LABORAL FIJO

1 Gestor Deportivo, Grupo C, Subgrupo C1, COMPLEMENTO DE DESTINO 22.

SEGUNDO.- El presente acuerdo tendrá efectos desde la fecha de su aprobación.”

Pasados a la votación, el acuerdo es adoptado por unanimidad, sin que se promueva debate.

7º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Jesús Morales Molina solicita el uso de la palabra y comenta que no han participado ni han sido consultados en los cambios sobre el lugar de finalización de la Cabalgata, que teóricamente se consultó a los vecinos, por el Concejal de Festejos, sobre cambio de lugar en la entrega de los regalos, en la Caseta Municipal. Aclara que no están de acuerdo con el cambio.

Piensa que no se ha pedido la opinión de los vecinos, sino su aplauso pues un comentario de una vecina en una red social del ayuntamiento, negativo al cambio, fue eliminado.

D. Ginés Delgado Cerrillo contesta que el administrador no eliminó este comentario y que el lugar era menos frío y más seguro. Dice que se buscaba, no el aplauso, sino mejorar la celebración. Piensa que al ser una medida menor, no era necesario consultarlo con

Código seguro de verificación (CSV):

15DA 893A D749 F377 2DCE



(15)DA893AD749F3772DCE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaría PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 30/1/2017

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 30/1/2017



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

el resto de concejales, sino con los destinatarios: los padres de los niños pequeños a los que se les iba a entregar los regalos. Cree la decisión acertada por ser menos frío y más seguro y sustraído de las inclemencias del tiempo.

El Sr. Alcalde-Presidente afirma que desconocía que se haya eliminando ningún comentario y se compromete a informarse y dar órdenes oportunas para que no vuelva a ocurrir.

D. Jesús Morales Molina saca el tema de las horas extraordinarias, comprueba que se siguen aprobando y abonando a 27 euros/hora (en el caso de que sea festivo), frente a las 15 que percibe un médico, y además para tareas que han sido puestas por el propio equipo de gobierno, como control de veladores (aunque en este caso sean a precio inferior por no caer en día festivo). Considera que habría que reflexionar si merece la pena haber repuesto la tasa, dado el coste de las horas que hay que abonar para su control.

El Sr. alcalde contesta que se han tenido que desempeñar más horas extraordinarias por las fechas navideñas, se compromete a replanteárselo, aunque se dispone de limitados efectivos humanos y muchos eventos que cubrir. Considera que hay un importante déficit de personal y se hace difícil cubrir los trabajos precisos del ayuntamiento.

D^a Estrella Criado Hombrado destaca la buena labor de trabajo y seguimiento de la limpieza y merece la pena, incluso emplear esas horas, por tener un Villa del Río más limpio con el esfuerzo de todos y la concienciación de toda la vecindad.

D. Jesús Morales Molina dice que respecto a la bolsa de empleo municipal, sólo se ha convocado la de oficiales, suprimiendo la de peones, ruega que se replantee la cuestión.

D^a Estrella Criado Hombrado lo que se ha visto necesario es la de oficiales, pues existen la bolsa de inclusión, tanto municipal como de la Junta y los planes Emple@ por los que se cubren las necesidades, no obstante, si pasado un tiempo se aprecia oportuno, se aprobará la convocatoria de la bolsa de peones.

A continuación, D. Jesús Morales Molina pregunta al Sr. Alcalde si no cree que se les ha ido de las manos el tema de veladores de los bares.

Le contesta que piensa que era un tema que ya estaba ido de las manos, las terrazas son las que ya había, pero las nuevas

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177

Código seguro de verificación (CSV):

15DA 893A D749 F377 2DCE



(15)DA893AD749F3772DCE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaría PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 30/1/2017

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 30/1/2017

instalaciones ya tienen denuncia por no ser instalaciones adecuadas desde su punto de vista. Se hace responsable del documento marco que se presentó para debatir esta cuestión de las terrazas, pero no se quiso participar por parte del Grupo municipal de UNIDE.

No existe actualmente regulación, y cree que todos los ciudadanos tienen que tener el mismo derecho, incluso considerando zonas como el casco antiguo donde se puedan prohibir. La inmensa mayoría de las terrazas no están autorizadas y a todos consta que hay muchas. Cree que lo básico es que haya una ordenanza que regule esta materia. Y se ha remitido la propuesta a los hosteleros, y se les invita a todo el vecindario interesado a que opine y argumente. A unos industriales quizá perjudique pero hay que pensar en todos los vecinos que transitan, personas mayores, otras con dificultades de movilidad, carritos de bebés, etc. pide que se abra debate y le invita a participar.

D. Jesús Morales Molina vuelve a pedir que se derogue la tasa de veladores. Eso no obsta a que todos deban tener autorización. Cree que han cambiado en numerosas ocasiones de opinión, a veces denegando todas las carpas, a veces autorizando todas...la ordenanza se podría aprobar por parte del Equipo de Gobierno, pues tienen ocho concejales, sin su acuerdo, incluso sin consultarles, como hacen en otras ocasiones. Cree que en la situación actual de ciertas terrazas suponen un peligro para la seguridad. Los hosteleros no saben a qué atenerse. Y que lo mismo que le criticaba autorizar contra informe de la policía, lo ha hecho él.

El Alcalde insiste en que no hay terrazas nuevas, sino las que había y que las instalaciones que no se adecuan están denunciadas. Se hace responsable de no haber tenido tiempo de poner la regulación de esta materia en marcha.

D^a Natividad Solís Sánchez pide la palabra para hacer una sugerencia al Concejale de Deportes, pues en la reciente Gala del deporte, no se nombró al fútbol sala, que había ganado un importante premio, y una empresa joven que se ha formado sobre actividades deportivas en el medio natural, que tampoco se mencionó, cree que se ha perdido esta oportunidad.

D. Antonio Carabaño Agudo contesta que sí que se mencionó al fútbol sala, pero no se le dio ningún reconocimiento porque ya se había hecho y sobre la empresa cree que la gala del deporte no es lugar para nombrar a una empresa privada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veinte horas y

Código seguro de verificación (CSV):

15DA 893A D749 F377 2DCE



(15)DA893AD749F3772DCE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 30/1/2017

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 30/1/2017



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

veinticinco minutos del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, la Secretaria General, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

(Fecha y Firma Electrónica)

LA SECRETARIA GENERAL

(Fecha y Firma Electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177

Código seguro de verificación (CSV):

15DA 893A D749 F377 2DCE



(15)DA893AD749F3772DCE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 30/1/2017

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 30/1/2017